

Segunda.- La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria.

Santander, 4 de febrero de 2009.-La Consejera de Educación, Rosa Eva Díaz Tezanos.

ANEXO I

LISTADO DE CENTROS EN LOS QUE SE CONVOCA PROCESO DE SELECCIÓN DE DIRECTORES

Municipio	Localidad	Tipo	Denominación
1	AMPUERO	CEIP	MIGUEL PRIMO DE RIVERA
2	ASTILLERO (EL)	CEIP	FERNANDO DE LOS RÍOS
3	CAMARGO	CEIP	GLORIA FUERTES
4	CAMARGO	CEIP	ARENAS
5	CARTES	EEL	LA ROBLEDA
6	CASTRO URDIALES	CEIP	MIGUEL HERNÁNDEZ
7	CASTRO URDIALES	CEIP	Nº 6
8	CASTRO URDIALES	IES	ATAULFO ARGENTA
9	COLINDRES	CEIP	LOS PUENTES
10	ESCALANTE	EEL	VIRGEN DE LA CAMA
11	GURIEZO	CEIP	Nº Sº DE LAS NIEVES
12	HAZAS DE CESTO	CEIP	JESÚS DEL MONTE
13	LUENA	CEIP	SAN ANDRÉS DE LUENA
14	PIÉLAGOS	IES	VALLE DE PIÉLAGOS
15	POTES	CEPA	POTES
16	REINOSA	CEPA	REINOSA
17	REOCÍN	IES	NUEVE VALLES
18	SANTANDER	CEIP	ELOY VILLANUEVA
19	SANTILLANA	CEIP	SANTA JULIANA
20	SANTOÑA	CEPA	BERRIA
21	SANTOÑA	IES	MARISMAS
22	TORRELAVEGA	CEIP	CERVANTES
23	TORRELAVEGA	IES	MIGUEL HERRERO PEREDA
24	VAL DE SAN VICENTE	CEIP	FUENTE SALIN
25	VEGA DE PAS	CEIP	DOCTOR MADRAZO
26	VILLACARRIEDO	CRA	RÍO PISUENA

ANEXO II

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS DE DIRECTOR EN LOS CENTROS DOCENTES PÚBLICOS QUE IMPARTEN ENSEÑANZAS NO UNIVERSITARIAS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA (Orden EDU/7/2009, de 4 de febrero)

D./Dª.:

D.N.I.:

Nº REG. PERSONAL:

Funcionario/a de carrera del cuerpo de: Con destino en el Centro:

SOLICITA:

Participar en la Selección de director/a del Centro ..., de la localidad de ..., para lo cual aporta:

a) Fotocopia compulsada o fotocopia y original para su cotejo, de toda la documentación acreditativa de los méritos alegados.

b) Un ejemplar del Proyecto de Dirección de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5.2 y el punto 5 del Anexo I del Decreto 5/2008, de 10 de enero, (elaborado a doble espacio, por una sola cara, con letra tipo Arial de 12 puntos de tamaño y que no supere los quince folios, DIN A4, de extensión).

Igualmente pide:

- Se cumplimente por la Dirección General de Personal Docente de la Consejería de Educación de la Comunidad Autónoma de Cantabria, la certificación de requisitos.

- Se admita la certificación de requisitos expedida por la Administración educativa de ...

Santander, a ... de ... de 2009.

Fdo.:

EXCMA. SRA. CONSEJERA DE EDUCACIÓN

09/1550

CENTRO DE ESTUDIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA REGIONAL DE CANTABRIA

Curso básico de extinción de incendios forestales

CÓDIGO: 2009-P-035

Nº EDICIONES: 1

PROGRAMA: PLAN ESPECÍFICO

Nº HORAS: 25

OBJETIVO

Suministrar al participante los conocimientos básicos que le cualifiquen para desarrollar labores de extinción en incendios forestales, dentro del marco de seguridad y eficacia que este tipo de trabajo exige.

CONTENIDO

- 1.-Análisis de los condicionantes del comportamiento del incendio forestal.
- 2.-Análisis de situaciones. Ejercicios.
- 3.-Métodos de ataque.
- 4.-Coordinación de medios de extinción.
- 5.-Seguridad en las operaciones de extinción.
- 6.-Ejercicios prácticos de seguridad.
- 7.-Comunicaciones.
- 8.-Primeros auxilios.
- 9.-Prácticas de campo.

OBSERVACIONES: Este curso conllevará certificado de asistencia.

DESTINATARIOS

Peones forestales de nuevo ingreso de la DG de Biodiversidad, designados por la Secretaría General de la Consejería de Desarrollo Rural, Ganadería, Pesca y Biodiversidad.

CÓDIGO

EDICIÓN	ALUMNOS	FECHA INICIO	FECHA CIERRE	LUGAR	MODALIDAD	HORARIO
2009-P-035-01	30	02/02/2009	06/02/2009	CEARC	PRESENCIAL	09:00 - 14:00

Santander, 28 de enero de 2009.-La jefa del servicio de Administración y Acción Formativa, Laura Herrera Serna. 09/1626

2.3 OTROS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Orden EDU/8/2009, de 3 de febrero, por la que se regula la acreditación de la competencia comunicativa en los idiomas alemán, francés e inglés del profesorado de los cuerpos de catedráticos de enseñanza secundaria, de profesores de enseñanza secundaria, de profesores técnicos de formación profesional y del cuerpo de maestros.

En las sociedades actuales, caracterizadas por un alto grado de interrelación, el aprendizaje de varios idiomas y, en consecuencia, la mejora de la competencia comunicativa de las personas constituyen una herramienta fundamental para facilitar el desarrollo de una competencia plurilingüe y pluricultural, que contribuye, asimismo, al desarrollo de actitudes de tolerancia, respeto y aceptación de los demás, pilares fundamentales en los que se asienta la convivencia democrática.

La importancia de conocer idiomas ha convertido la adquisición de los mismos en uno de los aprendizajes instrumentales básicos sobre los que se sustentan otros más complejos, entendiéndose, por tanto, que su consecución será más adecuada y fundamentada cuando aquéllos se han adquirido de una forma sólida y estable. En suma, se consideran aprendizajes instrumentales básicos aquéllos que hacen posible el acceso a otros saberes. En este sentido, el conocimiento de idiomas extranjeros se considera, cada vez más, como un aprendizaje que facilita la movilidad, el desenvolvimiento social, el acercamiento a otras